



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 031

### TASA REPRESENTATIVA 2011 - PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD

#### 1. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO - AÑO GRAVABLE 2011

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la [Circular 000012 del 22 de febrero de 2012](#), por la cual informa la tasa de cambio representativa del mercado para el año gravable 2011, certificada por la Superintendencia Financiera.

#### 2. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN MATERIA SANCIONATORIA CAMBIARIA

Al respecto la DIAN precisó:

*“El principio de favorabilidad sancionatoria en materia cambiaria se limita únicamente a aquellos eventos en que una norma posterior reduce el monto o elimina la sanción sobre una determinada infracción al régimen de cambios internacionales, sin que sea dable la aplicación de tal principio a aspectos de carácter sustantivo cambiario.*

*En los anteriores términos se precisa lo manifestado en el Oficio 004525 del 25 de enero de 2012”. (Concepto 005928 del 30 de enero de 2012).*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

27 de febrero de 2012